



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año C

Viernes, 11 de octubre de 1985

Núm. 122

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por Decreto de esta fecha, ha dispuesto la contratación directa de las obras que a continuación se detallan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, y para cumplimiento de las medidas de agilización acordadas por el Pleno de 11 de diciembre de 1984.

OBRAS A CONTRATAR:

- Obra 248/84.—Casa Consistorial en Quintana del Puente. (Clasificación Grupo C, sub. 3 y 4). 14.390.484 pesetas.
- Obra 264/84. — Saneamiento Herreuela de Castillería, 4.000.000 de pesetas.
- Obra 265/84. — Saneamiento en San Felices de Castillería, 4.000.000 de pesetas.
- Obra 12/85. — Mejora abastecimiento Poza de la Vega, 4.600.000 pesetas.
- Obra 15/85. — Ampliación abastecimiento Santibáñez de la Peña, pesetas 5.200.000.
- Obra 31/85. — Saneamiento en Villalumbrales, 2.100.000 pesetas.
- Obra 35/85. — Construc. C. P. en Santibáñez de Ecla, 5.100.000 pesetas.
- Obra 140/85. — Pavimentaciones en Membrillar, 2.000.000 de pesetas.
- Obra 266/85. — Casa Consistorial en Oteros de Boedo, 2.085.873 pesetas.
- Obra 267/85.—Reparación Casa Consistorial en Pino del Río, 1.800.000 pesetas.

Asimismo ha dispuesto, para cumplimiento del Real Decreto 1.467/85, de 3

de julio, se exija a los contratistas participantes el requisito de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.

Finalmente se consulta a cuantas empresas se consideren capacitadas para la ejecución de las obras, mediante el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; publicación en el tablón de anuncios de esta Corporación Provincial y envío de este anuncio a AECOPA, invitándolas al examen de los pliegos de condiciones económico administrativas y proyectos técnicos correspondientes, y a presentar las propuestas que procedan ante el Negociado de Planes Provinciales, hasta las trece horas del día veinticinco (25) de octubre de 1985.

Palencia, 7 de octubre de 1985. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

4081

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Auto Repuestos Palencia, S. A., contratista del suministro de un vehículo Talbot Horizont Diesel, con destino a los Servicios Agropecuarios, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1983, en la garantía definitiva de 30.587 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 26 de septiembre de 1985. —El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3903

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro, Sociedad Anónima, contratista del suministro de 21 grupos electrobombas, con destino a la calefacción y agua caliente de la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de abril de 1984, en la garantía definitiva de 58.957 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 26 de septiembre de 1985. —El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3903

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y a los efectos previstos en el artículo 10 de la misma disposición, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, la petición que formulan la Comunidad Hermanitas de los Ancianos Desamparados para establecer una derivación

aérea de línea a 12 KV, canalización subterránea a la misma tensión, de 314 metros de longitud y centro de transformación interior de 160 KVA, para servicio de la Residencia de dicha Comunidad, calle Marqués de Aguilar, en Aguilar de Campoo (NIE - 1.936).

Palencia, 3 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, Vicente Torrego Cañas.

4022

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

DELEGACION TERRITORIAL.—PALENCIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y a los efectos previstos en el artículo 10 de la misma disposición, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, la petición que formula la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, para establecer una derivación aérea de línea a 20 KV y centro de transformación interior de 315 KVA, en Avenida de Madrid, sin número, Palencia. (NIE-1.835).

Palencia, 3 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, Vicente Torrego Cañas.

4023

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el pasado día 20 de septiembre de 1985, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, don Manuel Niño González, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—*Modificación Plan Especial, Casco Antiguo, PERI, Fontaneda y Estudio de Detalle, solicitado por doña Urbana García, en Aguilar de Campoo.*

La Comisión acuerda: Comunicar al Ayuntamiento de Aguilar, que no es posible tramitar el expediente sin el trámite previo de aprobación provisional por el Ayuntamiento, y por otro lado existen al parecer errores en el oficio de remisión, los cuales deberán ser aclarados por ese Ayuntamiento, puesto que solamente se dice en su oficio "Esperando sea del agrado de esa Comisión Provincial de Urbanismo".

2.—*Construcción de salto de agua en suelo no urbanizable, en Frómista.*

La Comisión acuerda: Dejar sobre la mesa el expediente hasta tanto no se reciban informes de Cultura, Agricultura, Comisaría de Aguas del Duero y Ayuntamiento de Frómista, informes que serán recabados por esta Comisión.

3.—*Aprobación definitiva de nave en suelo no urbanizable, solicitada por don Rodolfo Ruiz Pérez, en Barruelo de Santullán.*

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la construcción de una nave en la carretera de Aguilar a Barruelo, kilómetro 13.500, para garaje y abastecimiento de combustible, solicitada por don Rodolfo Ruiz Pérez, en suelo no urbanizable.

4.—*Aprobación definitiva vivienda unifamiliar, por doña Carmen Diez Román, en Grijota.*

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la construcción de una vivienda unifamiliar con garaje y granero en suelo no urbanizable en el término municipal de Grijota, situada entre el Canal de Castilla y la carretera del Pago Hoyos del Serrón, en una finca de 5.300 metros cuadrados.

5.—*Denegación de autorización para la construcción de una pensión en suelo no urbanizable en término municipal de Villamuriel de Cerrato, solicitada por don Pablo Fernández.*

La Comisión acuerda: Denegar la autorización solicitada para la construcción de una pensión de una estrella, en la C. N. 611, km. 0,5, en suelo no urbanizable.

6.—*Aprobación definitiva polideportivo en Grijota.*

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la construcción de un polideportivo municipal, en suelo no urbanizable, apreciando la utilidad pública e interés social de acuerdo con lo establecido en el art. 85 y la necesidad de amplazarlo en el medio rural.

7.—*Construcción de Motel en suelo no urbanizable, solicitado por doña María Rodríguez, en Dueñas.*

La Comisión acuerda: En coherencia con los acuerdos adoptados por esta Comisión sobre las solicitudes del Ayuntamiento de Dueñas en suelo no urbanizable, demorar el pronunciamiento sobre la autorización hasta tanto no se contemple en la modificación o revisión de las normas las previsiones correspondientes, ya que de otro modo sería agravio comparativo con otras solicitudes de la misma localidad.

8.—*Construcción en suelo no urbanizable de una vivienda solicitada por don Eutiquio Vega, en Villamuriel de Cerrato.*

La Comisión acuerda: Solicitar informe del Ayuntamiento que contenga la posibilidad o no de núcleo de población y la extensión de la parcela.

9.—*Vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, solicitada por don Santiago Domingo, en Grijota.*

La Comisión acuerda: Solicitar aclaración al Ayuntamiento sobre si lo que se solicita es la autorización para otorgar licencia del art. 85, en cuyo caso, el Ayuntamiento deberá informar si forma o no núcleo de población, o por el contrario si lo que se pide es en relación con la extensión de la parcela, refiriéndose a parcela mínima.

10.—*Construcción de gasolinera de Incot, S. L., en suelo no urbanizable, término de Dueñas.*

La Comisión acordó: Informó favorablemente dicha construcción con in-

formación pública durante quince días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley del Suelo, y 44 del Reglamento de Planeamiento.

11 y 12.—*Construcción de aprisco de ganado de don Miguel A. López González, en suelo no urbanizable, término de Dueñas.*

La Comisión acuerda: Atendiendo al informe de la Ponencia Técnica y a lo dispuesto por el art. 85 de la Ley del Suelo, devolver ambos expedientes al Ayuntamiento, por ser competencia del mismo la realización de construcciones de carácter agrícola, o pecuario, o forestal, etc., que guarden relación con destino de la finca (Ap. 1, 2.ª, art. 85).

13.—*Plan Parcial Industrial del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.*

La Comisión acordó: Dejar sobre la mesa el expediente hasta que por el Ayuntamiento se subsanen defectos apreciados en la documentación.

14.—*Solicitud de autorización para licencia a precario de cerramiento de parcela y construcción de oficinas por don Cándido Cambor García.*

La Comisión acuerda: Dejar sobre la mesa el expediente hasta una próxima Comisión.

Contra los acuerdos números 3, 4, 5 y 6, cabe Recurso de Alzada en el plazo de quince días ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 1 de octubre de 1985.—El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Jesús Pérez López.—Visto bueno: El Delegado Territorial, Manuel Niño González.

4002

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 1.ª DE PALENCIA-CAPITAL

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representantes legales debidamente autorizados, en las oficinas de esta Recaudación, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 1-entrep., al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarán-

doles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubierto que se notifican, en la fecha que se indica, por el Sr. Tesorero de Hacienda de Palencia, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 de citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

Alvarez Alonso, Miguel. — Certificación 85-1514, expedida el 2-7-85. Liquidación 30, por Varios Capítulo III, apremiada el 13-8-85. Importe, 10.000 pesetas.

Rufino, Andrés López. — Certificación 85-1658. Liquidación 2163, expedida 29-7-85, por Cont. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 5.829 pesetas.

Antolín Gallego, Natividad. — Certificación 85-1527. Liquidación 146, expedida 2-7-85, por Varios Capítulo III, apremiada 13-8-85. Importe, 8.000 ptas.

Barón Antolín, Andrés. — Certificación 85-1668. Liquidación 2681, expedida 29-7-85, por Urbana Catastral, apremiada 3-9-85. Importe 13.962 pesetas.

Bravo Franco, Isidro. — Certificación 85-1644. Liquidación 742, expedida el 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe 1.971 pesetas.

Castro Gómez, Juan M. — Certificación 85-1545. Liquidación 11, expedida 5-7-1985, por Lujo Vehículo, apremiada 14-8-85. Importe 14.904 pesetas.

Cavia Suárez, Laureano. — Certificación 52578. Liquidación 447.115, expedida 30-5-85, por IRYDA, apremiada 20-9-85. Importe 185.021 pesetas.

Cogollos Miguel, María Encarnación. — Certificación 85-1433. Liquidación 2461, expedida 2-7-85, por L. F. Industrial, apremiada 13-8-85. Importe 15.120 pesetas.

Colinas Fernández, Ignacio. — Certificación 85-1407. Liquidación 2289, expedida 3-7-85, por C. Urbana, apremiada 13-8-1985. Importe, 2.030 pesetas.

Construcciones Angel Becerril, S. A. — Certificación 85-1770. Liquidación 141, expedida 3-8-85, apremiada 3-9-85. Importe 5.000 pesetas por Varios Cap. III.

Cordovilla García, Pilar. — Certificación 85-1414. Liquidación 2525, expedida 3-7-85, por C. Urbana, apremiada 13-8-1985. Importe 6.193 pesetas.

Diego Martínez, Elías. — Certificación 85-1952. Liquidación 1862, expedida 29-7-1985, por C. Urbana, apremiada 3-9-1985. Importe 4.185 pesetas.

Doyague Amo, Félix. — Certificación 85-1637. Liquidación 522, expedida 6-8-1985, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 2.660 pesetas.

Elorduy, José M. — Certificación 85-1931. Liquidación 104, expedida 3-6-85, por Varios Capítulo III, apremiada 3-7-85. Importe, 8.000 pesetas.

Eras del Bosque, P-11 SCL. — Certificación 85-1756. Liquidación 206, expedida 3-8-85, por Varios Cap. III-Omis. Balance. Apremiada 3-9-85. Importe, 3.000 pesetas.

Fernández Revilla, Rafael. — Certificación 85-1642. Liquidación 658, expedida 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-1985. Importe, 2.266 pesetas.

Frechilla León, Tomás. — Certificación 85-1641. Liquidación 630, expedida 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-1985. Importe, 2.660 pesetas.

Fuente Roza, Leonor. — Certificación 85-1389. Liquidación 96, expedida 3-6-1985, por Varios Capítulo III, apremiada 3-7-85. Importe, 12.000 pesetas.

Gabino Palma, José. — Certificación 699. Liquidación 123/84, expedida 5-9-1985, por Jefatura de Montes, apremiada 20-9-85. Importe, 5.675 pesetas.

Jiménez García, Antonio. — Certificación 769. Liquidación 178-84, expedida 6-9-85, por Jefatura Montes Zamora, apremiada 20-9-85. Importe 3.700 pesetas.

Jiménez García, Aquilino. — Certificación 768. Liquidación 178-85, expedida por Jefatura Montes en 6-9-85, apremiada 20-7-85. Importe, 3.700 pesetas.

Maté Mateos, Javier. — Certificación 698. Liquidación 123-84, expedida 5-9-1985, por Jefatura Montes, apremiada 5-9-85. Importe, 5.675 pesetas.

García Matía, Donato. — Certificación 85-1736. Liquidación 2875, expedida 6-8-85, por L. F. Industrial, apremiada 3-9-85. Importe, 20.775 pesetas.

García Marcos, Gabriel. — Certificación 85-1628. Liquidación 401, expedida 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 1.991 pesetas.

García Fuente, Nicolás. — Certificación 85-1662. Liquidación 2410, expedida 29-7-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 28.592 pesetas.

Gómez Pérez, José María. — Certificación 85-1403. Liquidación 2143, expedida 3-7-85, por C. Urbana, apremiada 13-8-85. Importe, 5.864 pesetas.

Gómez Lesmes, Manuel Jesús. — Certificación 85-1477. Liquidación 205, expedida 19-7-85, por Varios Capítulo III, Disciplina Mercado, apremio 13-8-85. Importe, 10.500 pesetas.

Herrero Vega, Jesús. — Certificación 85-1490. Liquidación 232, expedida en 19-7-85, por Varios Capítulo III, Disciplina Mercado, apremiada 13-8-85. Importe, 5.000 pesetas.

Herrero Morán, Sabina. — Certificación 85-1554. Liquidación 1412, expedida 11-7-85, por Transmisiones, apremiada 14-8-85. Importe, 38.630 pesetas.

López Treceño, Jesús M. — Certificación 85-1426. Liquidación 2267, expedida 2-7-85, por L. F. Industrial, apremiada 13-8-85. Importe, 20.775 pesetas.

López Pinto, Santiago. — Certificación 85-1638. Liquidación 544, expedida 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe 1.577 pesetas.

Hoz Monsalve, Tomás de la. — Certificación 85-1268. Liquidación 423, expedida 23-5-85, por C. Urbana, apremiada 12-6-85. Importe, 76.407 pesetas.

Jiménez Sánchez, Fernando Angel. — Certificación 85-2631. Liquidación 358, expedida el 27-5-85 en Burgos, apremiada 1-7-85. Importe, 11.520 ptas. T. Personal L. F.

Jiménez Sánchez, Fernando Angel. — Certificación 85-0192. Liquidación 53, expedida 10-1-85, por L. F. T. Personal, apremiada 18-2-85. Importe, 5.250 pesetas.

Jiménez Gabarri, Pedro. — Certificación 11. Liquidación 11, expedida el 14-X-84, por Jefatura P. Montes, apremiada 10-6-85. Importe, 6.500 pesetas.

El mismo. — Certificación 152. Liquidación 152, expedida 13-2-85, por Jefatura Montes, apremiada 10-6-85. Importe, 6.333 pesetas.

Maderas Asturcast, S. L. — Certificación 85-1782. Liquidación 92, expedida 3-8-85, por Varios Capítulo III, Omisión Balance, apremiada 3-9-85. Importe, 5.000 pesetas.

Martín Montes, Dionisio. — Certificación 85-1588. Liquidación 1734, expedida 17-6-85, por Transmisiones-Declaración Obra Nueva, apremiada 14-8-85. Importe, 2.050 pesetas.

Merino Villanueva, Evangelina. — Certificación 85-1533. Liquidación 156, expedida 2-7-85, por Varios Cap. III, D. Mercado, apremiada 13-8-85. Importe, 9.000 pesetas.

Merino Pérez, Florencio y 1. — Certificación 85-1653. Liquidación 1948, expedida por 29-7-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 3.971 pesetas.

Miguel López, Pedro. — Certificación 85-1650. Liquidación 1821, expedida el 29-7-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 3.971 pesetas.

Montero Marcos, M.^a Angeles. — Certificación 85-1632. Liquidación 423, expedida 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 2.665 pesetas.

Motor Palencia, S. A. — Certificación 85-1793. Liquidación 54, expedida 3-8-85, por Varios Capítulo III, Omis. Balance, apremiada 3-9-85. Importe, 5.000 ptas.

Pajares Teresa, Raquel. — Certificación 85-1632. Liquidación 40, expedida 29-7-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-1985. Importe, 23.069 pesetas.

Pedroso Gutiérrez, Eladio. — Certificación 85-1639. Liquidación 575, expedida 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 2.660 pesetas.

Pérez Castrillejo, Teófilo. — Certificación 1. Liquidación BU-1858-O, expedida 26-8-85, por Deleg. T. de Transportes, apremiada 12-9-85. Importe 10.000 pesetas.

PREYC, S. A. — Certificación 85-1805. Liquidación 38, expedida 2-8-85, por Varios Cap. III, Ministerio Trabajo, apremiada 3-9-85. Importe, 100.001 pesetas.

Prieto Gaité, Angel. — Certificación 85-1491. Liquidación 233, expedida el

19-7-85, por Varios Cap. III, D. Mercado, apremiada 13-8-85. Importe, 10.000 pesetas.

Rodríguez Ibáñez, Jesús. — Certificación 85-1408, liquidación 2376, expedida 3-7-85, por C. Urbana, apremiada 13-8-85. Importe, 19.624 pesetas.

Rojo Villar, M.^a Teresa. — Certificación 85-1573, liquidación 20041, expedida 11-7-85, por Transmisiones A. J., apremiada 14-8-85. Importe, 1.547 ptas.

San Martín Pérez, Ramón. — Certificación 85-1663, liquidación 2501, expedida 29-7-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 4.984 pesetas.

Tejido González, Jesús Angel. — Certificación 85-1635, liquidación 501, expedida 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 2.660 pesetas.

Terán Vega, Miguel Angel. — Certificación 85-1636, liquidación 512, expedida 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 2.660 pesetas.

Valles Treceño, M.^a Jesús. — Certificación 85-1532, liquidación 154, expedida 2-7-75, por Varios Capítulo III, D. Mercado, apremiada 13-8-85. Importe, 9.000 pesetas.

Varas Nava, Justo. — Certificación 85-1651, liquidación 1830, expedida el 29-7-85, por C. Urbana, apremiada el 3-9-85. Importe, 3.971 pesetas.

Vela Gómez, Isidro. — Certificación 85-1553, liquidación 13948, expedida el 11-7-85, por Transmisiones A. J., apremiada 14-8-85. Importe, 12.880 pesetas.

Palacios Sánchez, Ana María. — Certificación 85-1688, liquidación 101, expedida 29-7-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 3.358 pesetas.

Palacios Díaz-Peña, Francisco. — Certificación 85-1646, liquidación 1596, expedida 29-7-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 82.144 pesetas.

Ríos García, Jesús. — Certificación 85-1640, liquidación 620, expedida el 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 1.971 pesetas.

Ruiz Seco, M.^a Loreto. — Certificación 85-1643, liquidación 713, expedida el 6-8-85, por C. Urbana, apremiada 3-9-85. Importe, 2.660 pesetas.

Valle, Emiliano del. — Certificación 31, liquidación 31, expedida 12-9-85, por Consejería O. Públicas, apremiada 20-9-85. Importe, 15.000 pesetas.

Vegar, S. A. — Certificación 32, liquidación 32, expedida 12-9-85, por Consejería Obras Públicas, apremiada 20-9-85. Importe, 300.000 pesetas.

Palencia, 27 de septiembre de 1985. — El Recaudador, Vicente Alonso García.

3971

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONFEDERACION PALENTINA DE
ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES
(Palencia)

Ilmo. Sr.:

Con fecha 19 de agosto del año en curso, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el Convenio Colectivo de Transportes por Carretera.

Tras su publicación, la Comisión Negociadora del mismo ha detectado en él

dos errores producidos no en su transcripción, sino en su original redacción.

Dichos errores son los siguientes:

1.º—Que en el Anexo I del convenio, referido a la tabla de salarios para el sector de transportes de mercancías por carretera, y dentro del personal de taller, donde dice que el oficial de 1.ª y 2.ª gana 1.360 pesetas, debería decir 1.455 pesetas; y donde dice que los aprendices de 1.º y 2.º año ganan 485 pesetas, debería decir 519 pesetas.

2.º—Que en el art. 18 del convenio, referido a la antigüedad, en el 2.º párrafo, donde dice "...sirviendo dicho módulo para el cálculo de los trienios y quinquenios...", debería decir "...sirviendo dicho módulo para el cálculo de bienios y quinquenios...".

Todo ello se pone en conocimiento de V. I. para que ordene la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la oportuna rectificación.

Lo que se solicita en Palencia, a 25 de septiembre de 1985. — Por la Comisión Negociadora del Convenio de Transportes por Carretera. Firmas (ilegible).

4054

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Palencia

Don José-Luis Gómez Rivera Benítez,
Secretario de la Audiencia Provincial
de Palencia.

Certifico: Que en el rollo de apelaciones civiles número 50-85, por este Tribunal se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA número sesenta y tres.—
Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente, don Félix Andrés Velasco. Ilustrísimos señores Magistrado: Don Gabriel del Val Rodríguez, don Agustín Adán Vallejo.

En la ciudad de Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos ante esta Audiencia Provincial, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, los autos de juicio de cognición núm. 6 del año 1985, seguidos entre partes, de una, como demandantes doña Esperanza Calderón Gutiérrez y don Porfirio Calderón Gutiérrez, representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y defendidos por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández, y de otra, como demandados don Luis Calvo Pisonero y su esposa doña María Teresa Rodríguez Bravo, quienes no han comparecido en este recurso, del que ha sido Ponente el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal don Félix Andrés Velasco.

FALLAMOS: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de los demandantes, doña Esperanza y don Porfirio Calderón Gutiérrez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en los autos de que dimana este re-

curso, debemos revocarla y la revocamos, y en consecuencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por los demandados don Luis Calvo Pisonero y su esposa doña María Teresa Rodríguez Bravo y desestimando igualmente la demanda interpuesta por los apelantes contra dichos demandados, debemos absolver y absolvemos a estos últimos de la misma con expresa imposición de las costas de la primera instancia a los demandantes, sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las de este recurso y remítanse los autos originales al juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución a los efectos procedentes.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—
Firmado: Félix Andrés.—Gabriel del Val.—Agustín Adán.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Luis Calvo Pisonero y su esposa doña María Teresa Rodríguez Bravo, no comparecidos en este recurso, expido la presente que firmo en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Gómez Rivera. — Visto bueno: El Presidente (ilegible).

4073

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 315 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, seguidos entre partes: de una como demandantes, por don Abel Calvo Rabanal y su esposa doña Purificación Merino García, mayores de edad, industrial y sus labores, vecinos de Santibáñez de la Peña, representados por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón y defendidos por Manuel Marcos Franco, y de otra como demandados por don Emilio García Rabanal, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysán, y defendido por el Letrado don Julio Cuenca Fuente, y doña Manuela Becerril Tejero, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Valladolid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre elevación a escritura pública de permuta privada; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Emilio García Rabanal, contra la sentencia que con fecha 13 de junio de 1983 dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS: Que revocando en parte la sentencia de fecha 13 de junio de 1983, dictada por el Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, en los autos de que dimana la presente apelación, y estimando en parte la acción principal y la reconvenional, debemos condenar y condenamos a los demandados a elevar y otorgar escritura pública del documento privado, suscrito entre las partes con fecha 21 de noviembre de 1980, y que obra al folio uno de los autos, en su total contenido, debiéndose especificar en la misma que la vivienda dada a cambio será la sita en la planta primera letra "F" y la plaza de garaje que previamente se ha de determinar indefectiblemente por las partes, tomándose para ello en ejecución, las medidas coercitivas de ley, que fueren necesarias si llegare el caso, para lo que se fijará un breve plazo de tiempo por el Juzgado de instancia; piso y plaza de garaje que se entregarán a los demandados acabados de la forma y manera especificadas en el proyecto construido; determinándose que la salida de vehículos del edificio se efectuará también de la forma que se establece en indicado proyecto, si bien ocupándose del "terreno sobrante" la franja que sea menos perjudicial o gravosa a la servidumbre constituida. Absolviendo a ambas partes del resto de los pedimentos que se les formula; todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas en alguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de las que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Manuela Becerriñ Tejero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Pablo Cacho.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación, fueron leídas a las partes en el mismo día, y notificadas al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Martín Ambiel.

4051

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo núm. 99-84, seguidos ante este Juzgado, contra Agropalentina Mútua de Seguros Generales, a instan-

cia de la Caja Rural Provincial de Palencia, se ha acordado rectificar los señalamientos hechos en el edicto anunciador de las subastas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 27 de fecha 4 de marzo, página 248, en el sentido de que la primera de tales subastas tendrá lugar el día quince del actual, la segunda el día veintiocho del mismo mes, y la tercera el día trece de noviembre, todas a las doce horas, manteniendo las mismas condiciones establecidas en referido edicto.

Dado en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4049

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 222/1983, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Iberhens. S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Julio Martín López y doña Lourdes Martín Bodegas, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Venta de Baños, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que son:

“Dos naves rectangulares. — Una nave ocupa una extensión superficial de 516 metros cuadrados y la otra 400 metros cuadrados. — Están construidas al Norte de la carretera Nacional 620, kilómetro 83, Hm. 300, que linda al Norte con una acequia de riego del canal de Villalaco. Las naves van asentadas sobre zapatas de hormigón en masa de 300 kgs. de cemento/m³ de hormigón. Todo el perímetro de las naves lleva una franja de hormigón de 0,5 x 0,4 m. de anchura y profundidad respectivamente. En el interior de las naves lleva una solera de 10 cm. de espesor, sobre terreno compactado y encachado de piedra y tienen una pendiente de 2% desde el eje longitudinal de la nave a los laterales, con objeto de favorecer la limpieza del suelo de las mismas. En los costados de las naves hay un canal de 60 cm. de anchura, que desde los extremos al centro llevan una pendiente del 2%, es el canal de deyecciones donde se recogen todos los residuos, ayudados en su caída por agua. Los dos canales evacuan los residuos por un tubo de cemento de 40 cm., mediante arqueta a una fosa séptica. La estructura es de tipo metálico, formada por 18 pórticos semiempotrados, de 12,14 mts. de luz a ajes de pilar y de 2,50 mts. de altura de pilar, separados entre ejes de formas 2,53 m. Pendiente de la cubierta 22,08% correspondiente a un ángulo de 13°. La estructura está compuesta por dos pilares de 2,50 m. hechos con simple TPN 70 x 70 acartelados con chapa de 4 mm. Los faldones están hechos con cuatro angulares de 30 x 30 x 5, separados por 250 mm., mediante pletina de 4 x 10 mm., y acartelados con chapa de 4 mm. Las cubiertas están compuestas de placa de fibrocemento gran-onda, standar con

caballetes de unión de cambio de pendiente, todos los elementos se fijan a la estructura mediante ganchos galvanizados. Bajo las placas se colocará una manta de aislamiento de fibra de vidrio de 40 mm. y un cielo raso de placa de fibrocemento mino-onda, sujeta a la estructura con ganchos galvanizados.—Se valora cada nave a estos efectos en un millón de pesetas cada una, según el presupuesto del Ingeniero Técnico don Francisco Villares Ortuño.—Toda la finca con las naves antes descritas se describe así: Finca destinada a la explotación de ganado de cerda, con dos naves enclavadas en la misma que ocupa una extensión superficial de una hectárea, ochenta y ocho áreas y treinta y siete centiáreas, de cuya superficie ocupan las naves una 516 metros cuadrados y la otra 400 metros cuadrados, y el resto corresponde a la finca propiamente dicha, conservando los mismos linderos, o sea al Norte, finca de Cecilio Barrigón y Graciano Niño; Sur, camino y finca de herederos de Bibiano Sanz; Este, las de Jesús Daza y José Meneses, y Oeste, las de Simón Achalandabaso y Marceliano Manuel”.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, 2.ª planta, el día treinta de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.— José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4069

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Requisitoria

Carlos Espiga Rodríguez, nacido en Palencia, el 9-12-56, hijo de Pedro e Isabel, soltero, electricista y que tuvo su último domicilio en Palencia, Avenida Modesto Lafuente, 18-7.º, izquierda, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas judiciales y cumplir cuatro días de arresto domiciliario, a que fue condenado en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el núm. 439-85, por lesiones en agresión, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dis-

puesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito (ilegible).—La Secretaria, Margarita Martín.

4045

PALENCIA.—NUM. 1

Requisitoria

Juan - Antonio Lorenzo Diaz, nacido el 23-3-59, en Buelna de Llanes (Asturias), hijo de José y Rita, mecánico, soltero, que tuvo su último domicilio en Madrid, y actualmente se encuentra en paradero desconocido, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas judiciales a que fue condenado en el juicio de faltas de este Juzgado, seguido con el núm. 1.348-84, por daños, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito (ilegible).—La Secretaria, Margarita Martín.

4046

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas, número 661-85, por amenazas, se cita a María del Pilar Labrador González, mayor de edad, hija de Purificación y Angel, casada, sus labores y vecina que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día quince de noviembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, en calidad de denunciante, acompañada de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a María del Pilar Labrador González, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Margarita Martín.

4070

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta capital, en autos de juicio de faltas 1.033-85, se cita a Carmen María Da Corte Baltazar, de 26 años, soltera, sus labores, hija de Eurico y de Matilde, natural de Mozambique (C. Portuguesa), y vecina de Faro (Portugal), con domicilio en calle 1.º de Diciembre, núm. 19, a fin de que dentro del plazo de tres días, contados a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ser reconocida por el señor Médico Forense y hacerla el ofrecimiento de ac-

ciones bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Para que conste y sirva de citación al referido Carmen María Da Corte Baltazar, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y rubrico en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — (ilegible).

4047

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula judicial de citación

En providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas, núm. 176-85, por estafa, se cita en debida y legal forma, por la presente, a José Herrera Valverde, a fin de que el próximo día doce de noviembre, y hora de las doce y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, núm. dos de Palencia, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, con las pruebas de que intente valerse, parándole en otro caso, el perjuicio que determine la Ley, en calidad de denunciado.

Y para que así conste y sirva de cédula judicial de citación al referido José Herrera Valverde, nacido en Cartajena el 2 de junio de 1945, hijo de Antonio y Victoriana, casado, cocinero, con domicilios en Barcelona, en las calles Aiguablava, 70-3.º y Llosa, 14-1.º-1.ª, y posteriormente en Alicante, y actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

4048

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a Ramón Calero Taengua, mayor de edad, hijo de Antonio y de Josefa, nacido en Bruselas (Bélgica), de profesión empleado, domiciliado en Paterna (Valencia), calle Pérez Galdós, núm. 11-2, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el número 63/85, que por estafa se sigue en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo, a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada y cumplir la pena de un día de arresto menor.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Policía Judicial la busca y presentación del mismo en este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4018

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente, requiero a José Fernández Abelendo, nacido en Pontevedra el día 8-12-31, hijo de José y de María, soltero, con D. N. I. número 35.200.575, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Mayor de Sarriá, núm. 45, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el núm. 103-84, por estafa, se sigue en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo, a fin de hacer efectiva la tasación de cos-

tas practicada y cumplir la pena de un día de arresto menor que le ha sido impuesta en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Policía Judicial, la busca y presentación del mismo en este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario, María Dolores Frías.

4072

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1985, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente las obras que a continuación se relaciona, a los contratistas y en los precios de ejecución siguientes:

—Obra núm. 71/85.—Pavimentaciones en Lomilla, Matamorista, etc.—Contratista: Evencio Gómez Gutiérrez.—Precio: 3.995.000 pesetas.

—Obra núm. 24/83. — Depósito en Quintanas de Hormiguera.—Contratista: Félix Matellanes Pérez.—Precio: 1.400.000 pesetas.

—Obra núm. 4/84-B. — Saneamiento en Villavega. — Contratista: Félix Matellanes Pérez. — Precio: 1.500.000 pesetas.

—Obra núm. 4/85. — Ampliación abastecimiento en Quintanas de Hormiguera. — Contratista: Félix Matellanes Pérez. — Precio: 800.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto articulado parcial de la Ley 41-75, aprobada por Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre.

Aguilar de Campoo, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde, Jesús María Castro.

4061

BARRUELO DE SANTULLAN

E D I C T O

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1985, la modificación, revisión, y supresión de algunas de las Ordenanzas Fiscales de este Municipio, y que han de regir para el ejercicio de 1986.

Ordenanzas que se modifican:

Licencias urbanísticas.
Licencias de apertura de establecimientos.
Uso del compresor municipal.
Servicio de Matadero Municipal.
Tipo de la C.T. Urbana.

Ordenanzas que se suprimen:

Puertas y ventanas que abren al exterior.
Rodaje y arrastre de vehículos.
Voz pública.

Lo cual se hace público, para conocimiento del público en general, a los efectos de lo previsto en el art. 49.b) y 70.2 de la LRBRL 7/85, de 2 de abril, pudiendo los interesados, durante los treinta días siguientes a la publicación

del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante la propia Corporación. A tal efecto, el expediente se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, de lunes a viernes.

Barruelo de Santullán, 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, José Costana. 4062

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, el expediente de aplicación de tarifas por suministro domiciliario de agua potable, quedan, dicho acuerdo y expediente, expuestos al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse reclamaciones en su contra.

Transcurrido dicho plazo, y caso de no prestarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas dichas tarifas, previa resolución de la Junta de Castilla y León.

Becerril de Campos, 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Mariano Haro. 4055

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1985, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Entrada de vehículos.
Rodaje y arrastre.
Alcantarillado.
Desagüe de canalones.
Ganado estabulado.
Tránsito de ganados.
Tenencia de perros.
Anuncios, escaparates y vitrinas.

Becerril de Campos, 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Mariano Haro. 4056

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, la supresión del Recargo sobre la Renta de las Personas Físicas, con efectos a partir de 1 de enero de 1986, en base a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 24/1983, queda dicho acuerdo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, de conformidad a lo prescrito en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985.

Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que

de no presentarse ninguna, se considerará definitivo dicho acuerdo.

Becerril de Campos, 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Mariano Haro. 4065

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, por medio de superávit, transferencia y mayores ingresos, de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Becerril de Campos, 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Mariano Haro. 4066

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el acuerdo con carácter inicial, referido a modificación de Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que luego se relacionan, para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1986.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/85, las Ordenanzas Fiscales que a continuación se dicen, con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Ordenanzas que se modifican

Núm. 6. — Tasa sobre licencias urbanísticas.

Núm. 13. — Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Núm. 14. — Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situado en terrenos de uso público.

Núm. 15. — Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Núm. 17. — Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Núm. 25. — Tasa sobre el servicio domiciliario de agua potable.

Núm. 27. — Tasa sobre recogida de basuras.

Núm. 28. — Tributo con fin no fiscal sobre ganado estabulado.

Becerril de Campos, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde, Mariano Haro. 4067

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1985, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tenencia y circulación de perros.
Tránsito de ganado.
Parcelas pastos y eras (Torre).
Parcelas (Carrión).
Rodaje y arrastre.
Puertas y ventanas al exterior.
Chimeneas.
Desagüe de canalones y goteras.
Balcones y miradores.
Escaparates.
Rótulos.
Servicio de alcantarillado.
Entrada de carruajes.
Canon de puertas y ventanas.

Carrión de los Condes, 5 de octubre de 1985.—El Alcalde, Francisco Molina Salas. 4079

CERVERA DE PISUERGA

Anuncio de subasta

Transcurridos los plazos de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones contra el acuerdo de enajenación y pliego de condiciones, se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble de naturaleza urbana en Cervera de Pisuerga:

Objeto.— La presente subasta tiene por objeto la enajenación de un terreno de naturaleza urbana calificado como bien de propios de este Ayuntamiento, sito en "El Maderao" de Cervera de Pisuerga, con una superficie de 1.960 metros cuadrados, a segregarse de otro de mayor cabida, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el Tomo 1.089, Libro 14 de Cervera, al folio 239, finca 3.591, inscripción primera.

Los 1.960 metros cuadrados a segregarse formarían una finca que se describiría así: Solar en "El Maderao" de 98 metros de longitud por 20 de ancho, de 1.960 metros cuadrados de superficie, situado en Cervera de Pisuerga, que linda al norte con terrenos de la finca matriz, sur con calle, este con la carretera de Arbejal y oeste con el río Pisuerga. Dicho solar está ocupado por una estructura metálica montada sobre zapata corrida de hormigón, que se encuentra en mal estado y una construcción de ladrillo en muros de carga y forjados de vigueta y bovedilla cerámica en estado

ruinoso, adquiridas el día 7 de noviembre de 1974, en subasta judicial celebrada ante el Juzgado de primera instancia de esta Villa por don Arsenio Mier Diez, y que, por tanto, al no ser de la propiedad de este Ayuntamiento quedan excluidas de la presente subasta.

Tipo de licitación. — Dos millones seiscientos setenta mil trescientas cuarenta y tres (2.670.643) pesetas al alza.

Pago. — El pago del precio de adjudicación habrá de realizarse previamente a la formalización del contrato.

Garantías. — Provisional de 57.813 pesetas. Definitiva por el equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Expediente y pliego de condiciones. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría Municipal, en días hábiles, de 9,30 a 13,30 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, y documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para la enajenación de inmueble urbano en "El Maderao", e irán reintegradas con un timbre del Estado de 25 pesetas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., calle o plaza ..., número ... con D. N. I. núm. ... expedido el ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones que rigen para la enajenación mediante subasta de un inmueble de naturaleza urbana de propiedad del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, sito en "El Maderao" de dicha localidad, acepta íntegras las obligaciones que del mismo se derivan y ofrezco por el citado inmueble la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas.

Acompaña la documentación exigida por la norma 7.ª del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Modelo de Declaración

El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, DECLARA bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga

para la enajenación de un inmueble urbano de propiedad del mismo, sito en "El Maderao" de dicha localidad.

Para que conste firmo la presente en ..., a ... de de 1985.

Fecha y firma.

Nombre, apellidos y núm. D. N. I.

Cervera de Pisuerga 3 de octubre de 1985. — La Alcaldesa, Encarnación Ramos Merino.

3886

CERVERA DE PISUERGA

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1985, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación por concurso de los Servicios de limpieza de edificios e instalaciones, escolares y municipales, en Cervera de Pisuerga, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación de los servicios de limpieza de los siguientes edificios, locales e instalaciones, escolares y municipales, de Cervera de Pisuerga:

—Colegio Público Comarcal "Modesto Lafuente". Comprende la totalidad de las instalaciones, con exclusión de cocina y comedor.

—Ayuntamiento. Comprende la totalidad de las instalaciones municipales ubicadas en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, incluyendo los soportales del mismo, la entrada principal de la planta baja, las escaleras de acceso a la segunda planta, el pasillo de la planta del sótano y las Celdas del Depósito Municipal de Detenidos.

—Mercado Regional de Ganados. Comprende solamente los servicios y la oficina del Sr. Veterinario ubicada en el mismo.

Los trabajos a realizar y la frecuencia de los mismos son los que, con carácter mínimo, se señalan en el anexo al pliego de condiciones que, por tanto, se considera parte de él.

Los concursantes podrán, igualmente si lo desean, extender sus propuestas al encendido y atención de las instalaciones de calefacción del Colegio Público Comarcal "Modesto Lafuente". En este caso deberán hacer constar el modo de atención propuesto y cantidad económica en que cifran esta parte de su propuesta. Ello podrá ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento en la decisión del concurso pero sin quedar éste obligado a la adjudicación de tal servicio, si aún en el caso de que se oferte, su modo de prestación o su precio no le conviniesen. En todo caso este servicio se referirá exclusivamente a los trabajos de encendido y apagado, atizado y limpieza de las calderas de las calefacciones.

Tipo de licitación. — El precio-tipo fijado con carácter indicativo por la Corporación contratante, es de ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas anua-

les. Serán admitidas las ofertas, tanto al alza como a la baja de dicha cantidad.

Duración del contrato. — Hasta el 31 de diciembre de 1986, prorrogable a partir de dicha fecha por plazos de un año, salvo la facultad de denuncia o resolución establecidas en la condición cuarta del pliego de condiciones.

El adjudicatario habrá de iniciar la prestación del servicio en el plazo máximo de quince días a partir del siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

Pago. — Por doceavas partes, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Cada parte se hará efectiva mensualmente contra servicios efectivamente prestados.

Fianzas. — Provisional de 17.000 pesetas. Definitiva por el equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final e irán reintegradas con un timbre del Estado de 25 pesetas, presentándose, acompañadas de los documentos señalados en la condición décima del pliego, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para contratación de servicios de limpieza", en la Secretaría Municipal, de nueve treinta a trece treinta horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., provisto del D.N.I. núm. ... expedido el ..., de ... de 19..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle o plaza ..., núm. ..., C. P. ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para la adjudicación mediante concurso del servicio de limpieza de edificios e instalaciones, escolares y municipales, acepta íntegramente el contenido del mismo, comprometiéndose a ejecutar dicho servicio en la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas anuales.

(En caso de que se proponga la prestación del servicio de encendido y mantenimiento de las instalaciones de calefacción del Colegio Público Comarcal "Modesto Lafuente", hágase constar de la siguiente forma:

Se comprometo igualmente a prestar el servicio de encendido y mantenimiento de las instalaciones de calefacción del Colegio Público Comarcal "Modesto Lafuente", en la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas anuales, de acuerdo con la memoria que acompaña sobre el modo de atención propuesto).

Acompaña los siguientes documentos:

- Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica, Documento Nacional de Identidad o poder bastantado si obra en representación de otra persona.

(En caso de acompañar alguno de los documentos establecidos en el apartado d) de la condición décima, hágase constar).

Lugar, fecha y firma.

Modelo de declaración

El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para la contratación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones escolares y municipales.

Lugar, fecha y firma.

Firmado: Nombre y dos apellidos y número D. N. I.

Cervera de Pisuerga, 25 de septiembre de 1985. — La Alcaldesa, Encarnación Ramos Merino.

3921

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Anuncio de concurso para el servicio de dirección, limpieza y vigilancia del Grupo Escolar Comarcal de EGB "San Agustín"

En virtud de acuerdo municipal, se anuncia concurso para la contratación del servicio de dirección, limpieza y vigilancia del edificio Grupo Escolar Comarcal de EGB "San Agustín", de Fuentes de Nava, dentro de las condiciones que se detallan seguidamente:

Pliego de condiciones. — Se halla expuesto al público en la Casa Consistorial, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Objeto. — Es objeto de este concurso la contratación del servicio de dirección, limpieza y vigilancia del edificio del Grupo Escolar Comarcal de EGB "San Agustín", ubicado en esta localidad de Fuentes de Nava.

Tipo de licitación. — Setecientas ochenta mil pesetas, a la baja, anuales.

Duración. — Dos años prorrogables.

Garantía. — Definitiva 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Gastos. — Por cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás que se originen.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, durante las horas de diez a trece, en los diez días siguientes hábiles a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Se hará constar en el sobre: Proposición para tomar parte en el arriendo de los servicios de dirección, limpieza

y vigilancia del Grupo Escolar Comarcal de EGB "San Agustín", de Fuentes de Nava.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Fuentes de Nava, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, ante la señora Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, o adjudicarlo, sin atender al contenido económico de la proposición, sino al conjunto de circunstancias del concurso.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con domicilio en la calle ..., y con DNI número ..., enterado del pliego de condiciones del concurso para la adjudicación del servicio de dirección, limpieza y vigilancia del edificio Grupo Escolar Comarcal de EGB "San Agustín", ubicado en Fuentes de Nava, se comprometo a prestar dichos servicios, por la cantidad de ... pesetas anuales, aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en dicho pliego.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso de incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

Fecha y firma del licitador.

Fuentes de Nava, 2 de octubre de 1985.—La Alcaldesa, Teresa Calle.

4007

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046/1977, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia subasta pública para la enajenación de bienes de propios de este Ayuntamiento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar:

A) Objeto y tipo de la misma. — La subasta tendrá por objeto la enajenación de 1.365 metros cuadrados de superficie, a segregarse de la finca de propios de este Ayuntamiento, situada dentro del casco urbano, en Hoyo de San Pelayo, bajo el tipo de tasación y licitación de tres millones ochocientos mil pesetas.

La enajenación y venta de estos terrenos, será destinado únicamente para la construcción de viviendas de protección oficial, no pudiéndose dedicar ni usar para otros fines de construcción de viviendas, que según los pliegos de condiciones puede ejecutarse en dos fases:

En la primera fase se comenzará a construir por la parte de la calle de San Miguel, y carretera de entrada al pueblo, con ocupación de unos 820 metros cuadrados aproximadamente.

Esta construcción del primer bloque, así como de los locales comerciales, el adjudicatario contratista lo llevará a cabo en el plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de formalización de la escritura pública de compraventa.

Para la construcción de viviendas del segundo bloque, se concede un plazo má-

ximo de diez años, a contar de la fecha de venta de todo el terreno.

La empresa o adjudicatario de estos terrenos, se comprometerá formal y oficialmente, a ceder a favor de este Ayuntamiento de Fuentes de Nava, en contra-prestación del valor de estos terrenos, como mínimo y al alza, los siguientes inmuebles que se edifiquen en dicho terreno:

1.º—Una vivienda con superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, a elegir por este Ayuntamiento, en la construcción del primer bloque o primera fase.

2.º—Un local comercial, con una superficie mínima de sesenta metros cuadrados, también de la primera fase a construir.

B) Duración del contrato. — El contrato termina y queda consumado con la entrega a favor de este Ayuntamiento, de los inmuebles debidamente terminados, señalados en la oferta admitida, según la cláusula anterior y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta de estos inmuebles, quedando así compensado el Ayuntamiento del valor total de dichos terrenos.

C) Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta.

D) Garantías. — La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación.

La garantía definitiva, el adjudicatario de estos terrenos, queda obligado a constituir garantía real o bancaria, para asegurar el cumplimiento de la obligación contraída, cuya hipoteca o garantía, será igual o superior al valor de la vivienda o viviendas y locales comerciales que ha de ceder a este Ayuntamiento, según la oferta.

e) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de dichos veinte días hábiles.

f) Apertura de pliegos. — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casas Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., y vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y con DNI núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio de subasta para la enajenación de 1.365 metros cuadrados, correspondientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, para la construcción de viviendas de protección oficial, y de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente,

por medio de la presente proposición, solicita y se compromete a la adquisición de estos terrenos que serán destinados única y exclusivamente para la construcción de viviendas de protección oficial y como compensación al valor de estos terrenos, el que suscribe hace la siguiente oferta:

- 1.º —
- 2.º —
- 3.º —

Comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para esta subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la garantía provisional que asciende a la cantidad de ... pesetas, exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Fuentes de Nava para la enajenación de mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados de terreno, pago Hoyo de San Pelayo.

(Fecha y firma).

Fuentes de Nava, 3 de octubre de 1985. — La Alcaldesa, Teresa Calle.

4098

GUARDO

ANUNCIO DE CONCURSILLO

Contratación obras de alumbrado.

Obra número 56 del Plan Provincial de 1985

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Corporación, se anuncia Concursillo para la contratación por concierto directo de las Obras de Alumbrado de diversas calles en Guardo, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Mariano Bodero Cancio y con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto y que obra en el expediente.

Precio de adjudicación. — Es de dos millones (2.000.000) de pesetas, a la baja, pudiendo ofertarse mejoras u obras complementarias. No se admite revisión de precios. Los gastos de dirección de obras se incluye en este precio, así como el ITE.

Fianzas. — Provisional: 10.000 pesetas. Definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución. — Seis meses, contados desde la firma del acta de replanteo.

Proposiciones. — Se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio del Concursillo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y con la indicación "Proposición para tomar parte en la contratación de las obras de Alumbrado en Guardo". y con arreglo al siguiente

Modelo

Don ..., con domicilio en la calle ..., D.N.I. núm. ..., en representación de ..., se compromete a ejecutar las obras

de Alumbrado de diversas calles en Guardo (Palencia), con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico - administrativas, en el precio de ...

(Fecha y firma).—(Póliza de 25 pesetas y sello de 100).

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Guardo.

Acompaña declaración de capacidad, fotocopia del DNI y copia de la Licencia Fiscal.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Mediante el presente anuncio se expone al público el pliego de condiciones por plazo de diez días.

Guardo, 27 de septiembre de 1985.— El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

4025

GUARDO

ANUNCIO DE CONCURSILLO

Contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1985, con los números 7, 8 y 25

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Corporación, se anuncia concursillo para la contratación por concierto directo de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1985, con los números 7, 8 y 25, tituladas respectivamente "Abastecimiento en Guardo", "Mejora Abastecimiento en Muñeca" y "Ampliación del Abastecimiento en Guardo", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Jaime Herrero Moro y con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto y que obra en el expediente.

Precio de adjudicación. — Es de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas (7.250.000 pesetas) a la baja, pudiendo ofertarse mejoras u obras complementarias. No se admite revisión de precios. Los gastos de dirección de obra se incluyen en este precio, así como el I. T. E.

Fianzas. — Provisional: 10.000 pesetas. Definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución. — Seis meses, contados desde la firma del acta de replanteo.

Proposiciones. — Se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio del concursillo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y con la indicación "Proposición para tomar parte en la contratación de las obras números 7, 8 y 25, incluidas en el Plan Provincial de 1985", y con arreglo al siguiente

Modelo

Don ..., con domicilio en la calle ..., D.N.I. núm. ..., en representación de ..., se compromete a ejecutar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1985, con los números 7, 8 y 25, con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico - administrativas, en el precio de ...

(Fecha y firma).—(Póliza de 25 pesetas y sello de 100 pesetas).

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Guardo.

Acompaña declaración de capacidad, fotocopia del D. N. I. y copia de la Licencia Fiscal.

Guardo, 27 de septiembre de 1985.— El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

3938

GUARDO

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don Secundino - Víctor del Blanco Diez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura y funcionamiento de taller para lavado y engrase de automóviles, sito en Avda. Palencia, 18, de Guardo (Palencia).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guardo, 2 de octubre de 1985.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

4011

HERMEDES DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el presente, se hace público.

1.º—Que esta Corporación Municipal, en sesión del día 24 de septiembre actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de las fincas de propiedad Municipal que se relacionan, quedando el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Haciendo uso de la facultad que confiere el art. citado en su apartado 2, simultáneamente se convoca subasta con reducción del plazo a la mitad, por haber sido declarado el expediente de urgencia. En el supuesto que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

3.º—**Objeto.** — Es objeto de la presente subasta, el arrendamiento de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, subdivididas en dos lotes A) y B) independientes, para los que se deberá licitar por separado, y se adjudicarán independientemente.

LOTE A): Comprende las fincas que se indican:

Hoja o polígono	Finca	Superficie
		53-20
1	30	3-42-00
5	24	78-80
5	35	73-20
7	38	1-22-00
7	43	1-17-40
9	34	92-80
10	11	63-60
10	53	1-20-60
11	10	

Hoja o polígono	Finca	Superficie
	21	1-59-60
11	24	1-33-40
11	16	1-32-80
12	45	35-20
12	23	83-60
13	7	87-00
14	41	75-00
16	58	1-71-20
16	13	18-00
17	33	1-61-00
17	57	70-80
17	65	53-60
17	82	1-52-20
17	25	2-82-80
18	24	1-38-00
19	57	70-60
19	62	82-00
19	75	4-44-60
19	5	4-39-60
21	1	1-76-40
20	30	1-36-00
20	30	3-22-00
21	2	1-73-00
21	16	2-93-00
10	12	1-50-20
15	36	5-29-00
1		

LOTE B): Finca núm. 15, de la hoja 5, al pago de "Los Aguarizos", de una superficie de 12 Has., 38 as., 40 cas.

4.º—Duración del contrato. — Seis años para el lote A), finalizando el día 30 de septiembre de 1991. Y diez años para el lote B), finalizando el día 30 de septiembre de 1995.

5.º—Tipo de licitación. — Para el lote A), 200.000 pesetas de renta anual. Para el lote B), 50.000 pesetas de renta anual.

6.º—Oficina donde se exponen los pliegos. — Secretaría del Ayuntamiento de Hérmedes de Cerrato.

7.º—Fianzas. — Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación para cada uno de los lotes, es decir: 4.000 pesetas para el lote A), y 1.000 pesetas para el lote B). Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación para cada uno de los lotes.

8.º—Plazo de presentación de plicas o proposiciones. — Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina. Debiendo presentarse por separado las licitaciones para cada uno de los lotes A) y B).

9.º—Apertura de plicas.—El primer martes siguiente hábil al día en que finalice el de presentación, a las doce horas.

10.—Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Hérmedes de Cerrato, para el arriendo de las fincas propiedad de aquél, opta a la subasta de las mismas, ofreciendo la suma de ... pesetas (en letra) de renta anual, por el lote A) ..., o bien por el lote B) Declarando conocer el pliego de condiciones, el que acepta en todos sus términos.

En ... a ... de ... de 1985.

El licitador. (Firma).

Hérmedes de Cerrato, 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Moisés Pinedo.

3984

HORNILLOS DE CERRATO

Recaudación Municipal

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal, que por el señor Recaudador Municipal, don Roger Diezhandino, se intentará el cobro de los recibos de Tasas e Impuestos Municipales, correspondientes al ejercicio de 1985, el día 16 de octubre, de diez a catorce horas, en el local de costumbre, de esta Casa Consistorial, y en la Oficina Recaudatoria de Palencia, sita en calle Don Sancho, núm. 16-2.º, hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre próximo, pasado dicho plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100 establecido por la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3915

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1985, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra núm. 115-85, titulada "Pavimentación de calles en Marcilla de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y artículo 119 del Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Marcilla de Campos, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde, Esteban Diez.

4059

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Pedraza de Campos, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4074

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que por el Recaudador Municipal, se intentará el cobro de los recibos de Arbitrios Municipales, correspondientes al ejercicio de 1985, el día 22 de octubre actual, desde las diez a las catorce horas, en el local de este Ayuntamiento; y en la Oficina Recaudatoria de Palencia, calle Don Sancho, 16-2.º, hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre de 1985.

Pasado dicho plazo, se procederá a su cobro por la "vía de apremio", con el recargo del veinte por ciento (20%).

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes.

Población de Cerrato, 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Primitivo Vitoria.

4033

QUINTANA DEL PUENTE

Recaudación Municipal

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos Arbitrios Municipales correspondientes al Ejercicio de 1985

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados, que por el Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de Palencia-Pueblos, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos de Impuestos Municipales, correspondientes al ejercicio de 1985, el día 7 de octubre próximo, desde las diez a las catorce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a partir de esta fecha, en la Oficina Recaudatoria de Palencia, sita en la calle Don Sancho, núm. 16, hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre.

Pasado dicho plazo, se procederá al cobro por la vía de apremio, con un recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes y consiguientes efectos.

Quintana del Puente, 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Napoleón Rodríguez.

3837

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el acuerdo con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación de Ordenanzas Fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1986.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/85, las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y

formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Ordenanzas de nueva creación
Núm. 10. — Servicio de basurero.

Ordenanzas que se modifican
Ninguna.

San Cebrián de Mudá, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde, Teodoro Merino.
4063

SANTOYO

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos de Arbitrios Municipales correspondientes al año 1985

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que por el señor Recaudador se intentará el cobro de los recibos de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio de 1985, el día 10 de octubre, desde las diez hasta las dieciocho horas, en el local de este Ayuntamiento, y en la Oficina Recaudatoria de Palencia, situada en la calle Don Sancho, núm. 16, desde el día 6 de noviembre, hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre.

Pasado dicho plazo, se procederá a su cobro por la "vía de apremio", con el recargo del veinte por ciento (20%).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoyo, 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde, José Aparicio Cantero.
3813

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 81 del Reglamento General de Recaudación, y en la Regla 38 de la Instrucción General de Recaudación, que la cobranza de recibos municipales, en período voluntario, correspondiente al ejercicio de 1985, tendrá lugar el día 23 de octubre, a partir de las diez horas, hasta las dieciocho horas, en la Casa Consistorial de este municipio.

Asimismo, se advierte que pasado dicho plazo, sólo podrán evitar el apremio, realizando el pago de las respectivas cuotas desde el día 6 de noviembre, hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre, en la oficina recaudatoria de la capital, de este distrito, sito en la calle Don Sancho, 16, de Palencia.

Pasado dicho plazo, el recargo de apremio, será del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Cerrato, 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde, David Barceñilla.
3867

VERTAVILLO

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que por el Recaudador Municipal, se intentará el cobro de los recibos de Arbitrios Municipales, corres-

pondientes al ejercicio de 1985, el día 30 de octubre actual, desde las once a las dieciocho horas, en el local de este Ayuntamiento; y en la Oficina Recaudatoria de Palencia, calle Don Sancho, 16-2.º, hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre de 1985.

Pasado dicho plazo, se procederá a su cobro por la "vía de apremio", con el recargo del veinte por ciento (20%).

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes.

Vertavillo, 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Ramiro Asensio.
3963

VILLAHAN

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 81 del Reglamento General de Recaudación, y en la Regla 38 de la Instrucción General de Recaudación, que la cobranza de recibos municipales, en período voluntario, correspondiente al ejercicio de 1985, tendrá lugar el día 24 de octubre, a partir de las diez horas, hasta las dieciocho horas, en la Casa Consistorial de este municipio.

Asimismo, se advierte que pasado dicho plazo, sólo podrán evitar el apremio, realizando el pago de las respectivas cuotas desde el día 6 de noviembre, hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre, en la oficina recaudatoria de la capital, de este distrito, sito en la calle Don Sancho, 16, de Palencia.

Pasado dicho plazo, el recargo de apremio, será del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán, 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde, L. Cantero.
3849

VILLAUMBRALES

EDICTO

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento, y a los efectos pertinentes, que el próximo día 12 de octubre, entre las diez y las catorce horas, se procederá por el señor Recaudador al cobro de los distintos impuestos y arbitrios correspondientes al año actual, en los locales de este Ayuntamiento.

Pasada esta fecha, el período voluntario se extiende hasta el día 15 de noviembre de 1985, pudiendo hacer efectivos los pagos en la Oficina del señor Recaudador, sita en la Plaza General Ferrer, 1 (junto a Plaza Mayor), de Palencia.

A partir del día 15 de noviembre, los deudores que no hayan satisfecho las cantidades pendientes, incurrirán en apremio y recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento.

Villaumbrales, 24 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Mauro González Saldaña.
3887

VILLAUMBRALES

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 31 de julio de 1985, el expediente de modificación de créditos núm. 1, por medio de superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos:

- Remuneraciones de personal.
Anterior: 2.287.742 pesetas.
Aumentos: 111.000 pesetas.
Total: 2.398.742 pesetas.
 - Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 1.848.585 pesetas.
Aumentos: 220.000 pesetas.
Total: 2.068.585 pesetas.
 - Inversiones reales.
Anterior: 300.000 pesetas.
Aumentos: 550.000 pesetas.
Total: 850.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 4.436.327 pesetas.
Aumentos: 881.000 pesetas.
Total: 5.317.327 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaumbrales, 1 de octubre de 1985.—El Presidente, P. O. (ilegible).
4068

VILLODRIGO

Recaudación Municipal

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos Arbitrios Municipales correspondientes al Ejercicio de 1985

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados, que por el Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de Palencia-Pueblos, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos de Impuestos Municipales, correspondientes al ejercicio de 1985, el día 8 de octubre próximo, desde las diez a las catorce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a partir de esta fecha, en la Oficina Recaudatoria de Palencia, sita en la calle Don Sancho, núm. 16, hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre.

Pasado dicho plazo, se procederá al cobro por la vía de apremio, con un recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes y consiguientes efectos.

Villodrigo, 23 de septiembre de 1985.—La Alcaldesa, Felisa Villaverde.
3837